



COMUNICADO	FECHA
69/2015	11/11/2015

## 33ª REUNIÓN CONVENIO NON STOP

El día 11 de Noviembre se ha mantenido una nueva reunión de la Mesa Negociadora del Convenio Non Stop.

Después de firmar las actas 28-29, toma la palabra la Parte Social para hacer una nueva propuesta que contemple algunos planteamientos de la Dirección:

1. Subida salarial para los años de vigencia:

- **2014:** 1% + Incremento de 0.08 Ud. En el coeficiente de cálculo de la prima de producción.
- **2015:** 1,25% + 1 Non Stop en Paga de verano y otro en la paga de Navidad.
- **2016:** 1,5%
- **2017-2018:** 1,8% cada año

2. Revisión salarial al alza en caso de que el C. Estatal fije incrementos superiores.

3. Vigencia de 5 años.

Esta nueva propuesta se acerca a los planteamientos de la Empresa, por lo que, creemos que es asumible por la Dirección:

• **ACEPTAMOS la fórmula de absorción** del incremento pactado en el Estatal.

• **ACEPTAMOS los % propuestos** por la empresa para los años **2016-2017-2018**.

• **RENUNCIAMOS a un mayor incremento** para los años 2017-2018 al no contemplar la fórmula del PIB.

• **ACEPTAMOS los 5 años de vigencia.**

• Introducimos **INCREMENTOS VARIABLES LIGADOS A LA PRODUCTIVIDAD.**

• Introducimos **INCREMENTOS SÓLO A CONCEPTOS DEL NON STOP.**

La Dirección contesta que todavía está muy lejos de sus planteamientos, principalmente en **la consolidación para los años 2014-2015 y que no puede asumir la propuesta**, pero que necesita tiempo para mantener una reunión interna para dar una contestación definitiva.

Nosotros seguimos pensando que el año 2014 no puede darse por

U  
G  
T  
I  
N  
F  
O  
R  
M  
A

amortizado argumentando la duración de la negociación. Los resultados obtenidos por la empresa fueron excelentes. Un incremento variable ligado a la producción nos parece una fórmula totalmente asumible.

Después de un aplazamiento hasta las 16:00 horas solicitado por la Dirección para mantener una reunión interna, la contestación ha sido:

- **2014:** 0,4% +400€ **NO CONSOLIDABLE**
- **2015:** 1% +200 € **NO CONSOLIDABLE**
- **2016:** 1,5%
- **2017-2018:**1,8%

Por otro lado la Dirección elimina las cláusulas de absorción/revisión planteadas en la reunión anterior referidas a la clasificación de GP derivada del C. Estatal.

De nuevo la Dirección no valora el esfuerzo de acercamiento hecho por la Parte Social, y mantiene en sus planteamientos la opción de **amortizar el 2014 proponiendo incrementos no consolidables y una vigencia de 5 años.** La propuesta planteada en el día de hoy por la Parte Social, hace un replanteamiento de una propuesta de mínimos, teniendo en cuenta la sensibilidad de la dirección y aceptando muchos de sus planteamientos como ya hemos explicado.

**No tenemos mucho margen de maniobra, y si la Dirección permanece inamovible en referencia a los años 14-15, será muy difícil un acuerdo.** Cuando comenzamos las negociaciones Dirección argumentó que la subida salarial iría en función del acuerdo global, en éste sentido consideramos que el pre-acuerdo alcanzado el pasado 2 de octubre es muy sustancioso para la Dirección y en definitiva desproporcionado, además el incremento salarial no debería ser problema dada la situación de la empresa y la petición inicial tan ajustada, también recordamos las contenciones salariales de los últimos años.

**Esperamos que la Dirección recapacite y valore el esfuerzo realizado.**